

Informe para la sesión ordinaria del 13 de mayo de 2021 aprobado en la sesión de la Comisión Económico-Administrativa del 21 de abril de 2021

Excmo. Rector, Vicerrectores y Vicerrectoras y Claustrales:

En representación de los miembros de la Comisión Económico Administrativa delegada de Claustro comparecemos ante Ustedes con el fin de informar sobre las cuestiones más relevantes en materia económico-administrativa derivadas del informe presentado a esta Comisión por el Vicerrector de Economía D. Javier González Benito, y de las inquietudes que este informe suscitó entre los miembros de esta Comisión. Con el fin de realizar el informe que hoy se presenta ante este Órgano se celebró una reunión el día 21 de abril de 2021.

En esta sesión D. Moisés Rodríguez Escobar, que pertenece al sector “Resto de categorías del PDI”, actuó como Secretario de la Comisión. Asimismo, la presidencia fue ejercida por D.^a M.^a Carmen López Esteban, del sector “Profesorado Doctor con vinculación permanente”.

Queremos expresar nuestro agradecimiento al Sr. Vicerrector de Economía, D. Javier González Benito por su disponibilidad y colaboración con esta Comisión.

Pasamos a continuación a dar cuenta de los aspectos sustanciales resultantes de la reunión mantenida por los miembros de esta Comisión Económico Administrativa delegada del Claustro:

En la reunión se trató el Informe de Liquidación presupuestaria del año 2020 Asimismo, se nos ha informado sobre la incidencia económica provocada por la crisis de la Covid-19.

Liquidación del presupuesto 2020

El **balance** indica que los activos de la Universidad se vieron incrementados en 10.115.784,41 euros, llegando a un valor de 406.737.971,12 euros. Este incremento se debe fundamentalmente a la incorporación de los resultados contables del ejercicio y a las inversiones realizadas en edificios, que incrementan el inmovilizado.

En lo que respecta a la **cuenta de resultados**, es importante distinguir entre el superávit presupuestario y el resultado contable.

- El superávit presupuestario alcanzó la cifra de 10.062.616,63 euros, es decir, los derechos reconocidos durante el ejercicio 2020 superan en esta cantidad a las obligaciones reconocidas. Dicho de otra forma, hemos conseguido compromisos de

entrada de dinero superiores en esta cantidad a los compromisos de salida de dinero, aunque estas entradas y salidas no se hayan producido necesariamente en el 2019.

- El resultado contable alcanzó la cifra de 12.088.786,29 euros, es decir, esta es la diferencia entre lo que ha salido y entrado en la cuenta general durante el ejercicio, aunque estos movimientos corresponden a derechos u obligaciones de ejercicios previos.
- El indicador determinante para conocer la “salud” económico-financiera de la Universidad de Salamanca es el remanente genérico (pág.11), es decir, el remanente de libre disposición. Dicho **remanente ha aumentado** 4.486.960,71 euros, de los 28.020.319,41 euros en 2019 a los 32.507.280,12 en 2020. Refleja, por lo tanto, que el ejercicio 2020 ha permitido **aumentar los ahorros**.

Valoramos positivamente este balance ya que puede permitir afrontar con más margen la incertidumbre respecto a los ingresos y gastos en los próximos meses.

Asimismo, desde la Comisión se ha interpelado al Vicerrectorado acerca de tres cuestiones.

1. La primera hace referencia a las **consecuencias económicas** que ha tenido la pandemia **COVID19** sobre los ingresos. A modo ilustrativo, se nos expusieron dos ejemplos directos: El primero afecta a *Cursos Internacionales*. Al respecto, se nos menciona el préstamo que la Universidad de Salamanca le ha concedido a dicha institución por valor de 1,4 millones de euros. El segundo tiene como protagonista a la recaudación que aportan las visitas al Edificio Histórico de la Universidad, cuyo valor se estima en más de 300 mil euros anuales. Se tratan, por lo tanto, de dos ejemplos de los efectos económicos de la pandemia sobre las arcas universitarias.

Preocupa a esta Comisión cómo y cuándo puedan empezar a recuperarse estas cifras, dada la situación epidemiológica actual, y los efectos que esto pueda tener si se alarga en el tiempo.

2. El segundo asunto tiene relación con la situación de las **cafeterías universitarias**. Recordemos las dificultades legislativas que han estado presentes durante estos meses, con cierres y aperturas periódicas de interiores de locales de restauración o cierres perimetrales regionales. Al respecto, la Universidad actuó de la siguiente manera. Durante el Estado de Alarma (sería más correcto señalar, durante el confinamiento estricto) se condonó el canon a los concesionarios. Una vez realizada la apertura, se ofrecieron dos opciones: Suspender la concesión (no pagan canon pero no pueden abrir) o reducir el canon al 50% (en los casos en los que la ley lo permitiese). Ambas medidas requerían el beneplácito del decanato.

Por otro lado, se ha intentado ampliar la posibilidad de situar espacios de restauración en exteriores, siempre y cuando el propietario del espacio fuera la Universidad. En caso contrario, se ha permitido el servicio en la puerta del local cuando la ley lo consideraba lícito. El debate que surge en torno a las cafeterías universitarias es la consideración de

éstas como espacios dentro de los centros de trabajo. En ese caso, la ley fue más flexible de forma habitual. No así con las universitarias. El motivo de ello era la dificultad que existía para el control del acceso a estos espacios. Así, como la Junta de Castilla y León constató el acceso de personas ajenas al ámbito universitario, decidió en muchos casos su cierre.

A este respecto la Comisión muestra su preocupación por las dificultades económicas que están atravesando los responsables de estos espacios y, muy especialmente, por aquellos casos en los que se trata de negocios familiares en los que estos ingresos suponen el único sustento de varios integrantes de la misma unidad familiar.

3. Por último, se realizó la consulta acerca de la implantación de algunas medidas propuestas por el Gobierno de España dentro del “***Plan de choque para la Ciencia y la Innovación***”. Concretamente, la consulta se realizó en relación a las prórrogas de los contratos pre y postdoctorales financiados a partir de programas propios de la Universidad de Salamanca. Al respecto, se nos indicó que es una cuestión tratada desde el Vicerrectorado de Investigación, pero que la idea de la Universidad es llevarlas a cabo. Todo ello supeditado a la posibilidad de financiación propia, una cuestión que a la altura de la reunión no está resuelta en todos los casos.

Adicionalmente, en los últimos días la comisión ha tenido conocimiento de la concesión de 9 millones de euros para la recualificación de profesorado. Una subvención que no tiene efectos negativos desde el punto de vista económico. No obstante, desde el vicerrectorado se nos indica que aún es pronto para hacer una valoración pormenorizada de los fines concretos de esta ayuda estatal.

En definitiva, la actividad de estos meses en relación a aspectos económicos y administrativos ha continuado siendo intensa y muy condicionada por la pandemia. Se valora el esfuerzo económico que está realizando la Institución para adaptarse a los distintos momentos y condiciones pero sigue siendo incierta la evolución hasta final de año, para la que se manejan por tanto y de manera provisional varios escenarios.

Por último, deseamos poder decir en el futuro que la ocasión provocada por la COVID19 de transformación digital institucional se completó adecuadamente, de forma que la inversión realizada en este ámbito tenga un aprovechamiento más allá de la pandemia.

Muchas gracias por su atención.